

Expediente: 1515/15

Carátula: VALDEZ ESTEBAN MATIAS C/ TRANSPORTE AUTOMOTOR BAHIA S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 02/12/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27179475966 - MUDANO, LUCIA DEL VALLE-DEMANDADO

27179475966 - MIGLIO, MARTA ALICIA-DEMANDADO

27179475966 - MUDANO, MAURO ALFIO-DEMANDADO

90000000000 - D'ANDREA, PABLO MARTIN-POR DERECHO PROPIO

20228779920 - VALDEZ, ESTEBAN MATIAS-ACTOR

27179475966 - TRANSPORTE AUTOMOTORES BAHIA S.R.L., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1515/15



H105025985585

JUICIO: VALDEZ ESTEBAN MATIAS c/ TRANSPORTE AUTOMOTOR BAHIA S.R.L. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1515/15-Juzgado del Trabajo I nom.

El 01/12/2025 presento a despacho. PROSECRETARÍA.

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2025.

Atento a las constancias del Sistema de Administración de Expedientes (SAE), corresponde proveer las reservas ordenadas el 06/10/2020 y 07/10/2020:

Por interpuesto recurso de apelación en tiempo y forma por los demandados Marta Alicia Miglio, Mauro Alfio Mudano, Lucía del Valle Mudano y Transporte Automotor Bahía SRL. Se concede el mismo y se otorga un plazo de 5 (CINCO) DIAS para que el presentante exprese agravios, bajo apercibimiento de lo previsto por el Art. 125 del CPL.

Por interpuesto recurso de apelación en tiempo y forma por el actor Esteban Matias Valdez. Se concede el mismo y se otorga un plazo de 5 (CINCO) DIAS para que el presentante exprese agravios, bajo apercibimiento de lo previsto por el Art. 125 del CPL. 1515/15YND

Actuación firmada en fecha 01/12/2025

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.